

MENDOZA, **19 SET 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 28620/2024, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Abierto de evaluación de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, convocado por Resolución N° 084/2025-CD, para cubrir, con carácter de efectivo, DOS (2) cargos Categoría 7, TRAMO INICIAL - Agrupamiento Técnico Profesional B, para cumplir funciones en el Área Informática Docente (Laboratorios) y Área Telecomunicaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la convocatoria del citado concurso, se registró la inscripción de SEIS (06) postulantes: CACERES, Javier Alberto; de ROSAS, Gabriel Alejandro; DORDONI GALLEGUILLO, Mauro Alessandro; FLORES, Gonzalo Walter; SALOMON, Julieta Anabel y VEGA, Cristián Nicolás.

El dictamen del Jurado, en el que establece el siguiente Orden de Mérito: 1) VEGA, Cristián Nicolás; 2) CACERES, Javier Alberto; 3) de ROSAS, Gabriel Alejandro; 4) SALOMON, Julieta Anabel; 5) DORDONI GALLEGUILLO, Mauro Alessandro y 6) FLORES, Gonzalo Walter.

Que por Nota 109067/2025, el Jurado interviniente incorpora a las actuaciones de referencia la rectificación del Acta Final del Concurso, en el que establece el siguiente Orden de Mérito: 1) VEGA, Cristián Nicolás y 2) CACERES, Javier Alberto.

Que, en consecuencia, este Jurado en uso de sus atribuciones y teniendo en cuenta que el presente concurso es para cubrir, con carácter efectivo, DOS (2) cargos Categoría SIETE (7) - Tramo Inicial del Agrupamiento Técnico Profesional B, para cumplir funciones en el Área Informática Docente (Laboratorios) y Área Telecomunicaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, aconseja la designación del Sr. VEGA, Cristián Nicolás y del Sr. CACERES, Javier Alberto, primero y segundo en orden de mérito, para los cargos objeto de este concurso.

Las disposiciones del Decreto Nacional N° 366/2006 y de la Circular N° 22/2008 – Gestión Administrativa del Rectorado.

Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones en vigor, específicamente la Ordenanza N° 091/2023-CS.

Que en los informes de Dirección General Económico Financiera se certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe disponibilidad presupuestaria para dar curso al concurso solicitado.

Que se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 328 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Sr. Cristián Nicolás VEGA cuenta con el Certificado de Examen Preocupacional.

Resol. – CD N° **276/2025**

Lo aconsejo por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 29 de julio de 2025.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACUTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que intervino en el Concurso Abierto de evaluación de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, convocado por Resolución N° 084/2025-CD, para cubrir, con carácter de efectivo, DOS (2) cargos Categoría 7, TRAMO INICIAL - Agrupamiento Técnico Profesional B, para cumplir funciones en el Área Informática Docente (Laboratorios) y Área Telecomunicaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la aprobación del siguiente Orden de Méritos para el concurso que se menciona en el Artículo 1º de la presente Resolución:

- 1).- **VEGA, Cristián Nicolás**
- 2).- **CACERES, Javier Alberto**

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de:

<b>1. Datos Personales del Agente designado</b>	
Apellido y Nombres	<b>VEGA, Cristian Nicolás</b>
Documento Único:	<b>D.N.I. 37.625.405</b>
CUIL o CUIT	<b>20-37625405-5</b>
Legajo n°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

<b>2. Descripción del Cargo:</b>	
Denominación del Cargo	<b>Categoría 7 – Agrupamiento Técnico Profesional B – Tramo Inicial</b>
Dedicación	
Carácter	<b>Efectivo</b>

<b>3. Término de la designación</b>	
Desde el	
Hasta el	

<b>4. Denominación de la Unidad Académica</b>	
Dependencia Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>
Subdependencia	

Resol. – CD N° **276/2025**

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obras	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	230	Escalafón Personal No Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **276/2025**